

VISTOS: el DFL N° 1 de 2006, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 294 de 2011 se designó, entre otros, a don José Gerardo Becerra Molina, a fin de que se desempeñara como Coordinador del Proyecto de Integración Escolar.

2. Que mediante oficio N° 29303 de 2011 Contraloría General de la República, ha observado el decreto antes indicado, señalando que la función de coordinador de proyecto no se encuentra contemplada dentro de las funciones especificadas en el Estatuto Docente, situación que es necesario regularizar.

DECRETO:

1° MODIFICASE el decreto N° 294 de fecha abril 6 de 2011, mediante el cual se designa en calidad de contratado, entre otros, a don JOSE GERARDO BECERRA MOLINA, cédula de identidad 6.483.786-9, en el sentido que el cargo que desempeñará en el Proyecto de Integración Escolar será el de docente de educación diferencial, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JCVB.naa.-
DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2011-08-16